

<b>Proceso:</b>	Ordinario
<b>Radicado:</b>	54-001-31-05-004-2021-00043-00
<b>Demandante:</b>	PANTALEÓN ROJAS MOLINA
<b>Demandado:</b>	PROTECCIÓN S.A.
<b>Asunto:</b>	Seguridad Social

Al despacho del señor Juez informando que, el Dr. César Yesid Tibaquirá García, apoderado de la parte demandante con facultad para recibir (archivo 08), solicita la entrega del depósito judicial constituidos a favor del presente proceso para pagar las costas procesales (archivo 78). Se consultó en el portal del Banco Agrario de Colombia por el documento de identidad de la parte demandante y se cargó el depósito judicial No. 451010000998391 por valor de \$1.500.000 consignado por PROTECCIÓN S.A. (archivo 75).

Cúcuta, 10 de agosto de 2023.

El secretario,



EDUARDO PARADA VERA  
Secretario

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

### JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, once de agosto de dos mil veintitrés.

Se encuentra al despacho para resolver solicitud que eleva el apoderado de la parte demandante respecto de la entrega del depósito judicial constituido por PROTECCIÓN S.A. para pagar a su procurado PANTALEÓN ROJAS MOLINA los valores por concepto de costas liquidadas y aprobadas dentro del presente ordinario.

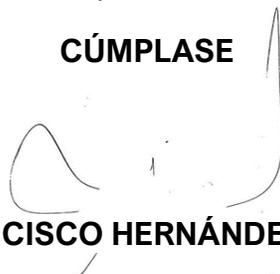
Para el efecto, conforme se informó en la constancia secretarial, se encuentra a disposición del presente proceso el depósito No. 451010000998391 por valor de \$1.500.000 consignado por PROTECCIÓN S.A. (archivo 75).

Al contrastar los valores depositados por la demandada, se tiene que tal suma se acompasa con la condena que fue impuesta por costas en auto del 19 de diciembre de 2022, por lo que se entiende cubierta esta obligación por parte de PROTECCIÓN S.A.

En virtud de lo anterior, y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, considera esta unidad judicial que se debe despachar favorablemente la petición y ordenarse la entrega al Dr. CÉSAR YESID TIBAQUIRÁ GARCÍA, quien tiene facultad para recibir (archivo 08), del depósito judicial No. 451010000998391 por valor de \$1.500.000.

**CÚMPLASE**

El juez,



**JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE**

epv

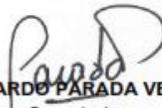
<b>Proceso:</b>	Pago por consignación
<b>Radicado:</b>	540013105004-2023-00026-04
<b>Beneficiario:</b>	SADDIE VARGAS GOLLO
<b>Depositante:</b>	GIL YEPEZ Y CIA. S. EN C. S.

Al despacho del señor Juez informando que, por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta se realizó la conversión del depósito judicial identificado con el No. 451010000991624 a uno nuevo identificado con el No. 451010000998675, consignado a favor de la señora SADDIE VARGAS GOLLO.

Provea.

Cúcuta, 09 de agosto de 2023.

El secretario,

  
EDUARDO PARADA VERA  
Secretario  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

### JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, once de agosto de dos mil veintitrés.

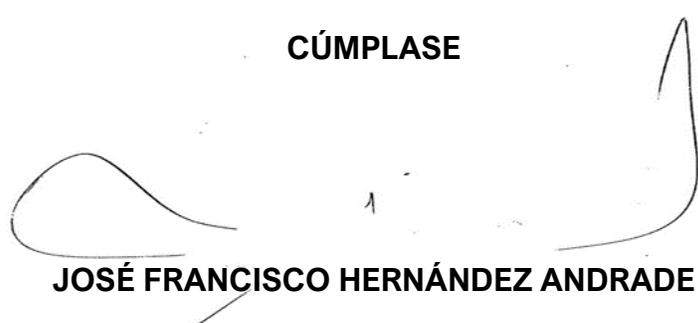
Visto el informe secretarial, el despacho ordena pagar a la señora **SADDIE VARGAS GOLLO**, identificada con permiso de protección temporal No. 1.350.610, el depósito judicial No. 451010000998675 del 04 de agosto de 2023 por la suma de \$1.459.082, consignado por **GIL YEPEZ Y CIA. S. EN C. S.**, identificada con NIT 890506013-8.

Líbrese la correspondiente orden de pago a favor de SADDIE VARGAS GOLLO.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

**CÚMPLASE**

El juez,

  
**JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE**

epv

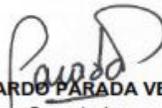
Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	540013105004-2023-00028-04
Beneficiario:	SEILER VÁSQUEZ BARRIOS
Depositante:	CONDOMINIO DEL EDIF. LA FONTANA

Al despacho del señor Juez informando que, por parte de la Oficina de Apoyo Judicial se realizó la conversión del depósito judicial identificado con el No. 451010000987401 a uno nuevo identificado con el No. 451010000999058, consignado a favor del señor SEILER VÁSQUEZ BARRIOS.

Provea.

Cúcuta, 09 de agosto de 2023.

El secretario,



EDUARDO PARADA VERA  
Secretario

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

### JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, once de agosto de dos mil veintitrés.

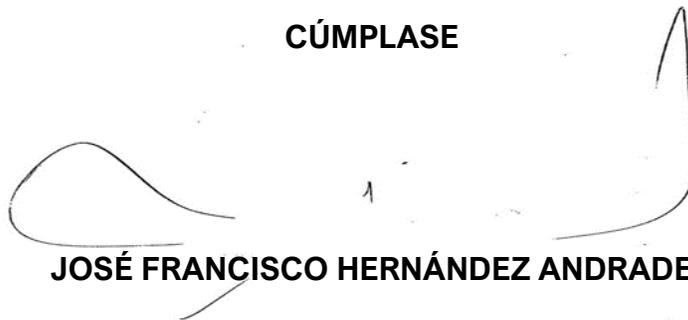
Visto el informe secretarial, el despacho ordena pagar al señor **SEILER VÁSQUEZ BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.073.625, el depósito judicial No. 451010000999058 del 09 de agosto de 2023 por la suma de \$9.572.753, consignado por **CONDOMINIO DEL EDIF. LA FONTANA**, identificada con NIT 807001798-0.

Líbrese la correspondiente orden de pago a favor de SEILER VÁSQUEZ BARRIOS.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

**CÚMPLASE**

El juez,



**JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE**

epv